



DECRETO N° 0139.

NEUQUÉN, 26 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 582-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0003 O.E.M/2023, se solicitó desde este Municipio a la Provincia del Neuquén una colaboración económica, a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, a llevarse a cabo desde el día 14 hasta el día 19 de febrero de 2023, inclusive;

Que la Fiesta representa un hecho cultural colectivo, un acontecimiento artístico que rescata y difunde expresiones culturales y tradiciones populares, a la vez que refleja la esencia del pueblo, su razón de ser y su interrelación con el otro;

Que el mencionado evento constituye una celebración donde los valores, los sabores, la memoria y la historia local salen a relucir con ritmo festivo, en la cual los vecinos, los artistas y los artesanos, año tras año, la refundan, la reviven y la reeditan indefinidamente;

Que en dicha celebración se ofrecen espectáculos, ferias y paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, expo municipal, parque de diversiones, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales, y espectáculos culturales diversos;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Recibo N° 0002-59572287, del cual surge el ingreso de dicha suma a las arcas municipales;

Que mediante Pase N° 99/2023, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugiere la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por el Banco Provincia del Neuquén y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que


Dra. MARÍA VICTORIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Gestión de Gobierno y Legales
Subsecretaría de Gobierno y Finanzas
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0139-23

permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 003/2023, tomó intervención la Dirección de Administración de Evaluación de Ofertas y Asesoramiento Legal dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 071/2023;

Que en virtud del Decreto N° 132/2022, el Secretario de Hacienda se encuentra cargo de la Secretaría de Capacitación y Empleo;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0130/23 se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ORGANO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
APORTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	
Aportes De Otros Organismos Públicos	35.728.410,00
	35.728.410,00
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	35.728.410,00


Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora General de Despacho y Legales
Subsecretaría Local y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0139-23

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	35.728.410,00
Total Curso de Acción:	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	35.728.410,00
TOTAL:	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	35.728.410,00
TOTAL EROGACIONES		35.728.410,00

Artículo 2º) ACÉPTANSE los fondos provenientes del **BANCO** ----- **PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos treinta y cinco millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos diez (\$ 35.728.410.-), destinado a solventar parte de los gastos inherentes a la organización y realización de la Fiesta Nacional de la Confluencia- 10º Edición, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la presente ----- norma legal al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario ----- de Hacienda en su carácter de tal, y a cargo de la Secretaría de Capacitación y Empleo.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) ARGUMERO
CAROD.



Dr. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

